

¡ DÍAS SUELTOS EN SEPTIEMBRE !

(no afecta a los comensales fijos de septiembre)

- * En septiembre los alumnos de 1º de Infantil no pueden hacer uso del servicio de comedor durante los días con jornada reducida (de 9 a 13 h.).
- * A partir del inicio de la jornada completa (de 9 a 14 h.) pueden utilizar el servicio de comedor todos los alumnos que lo soliciten, incluidos los de 1º de Infantil.

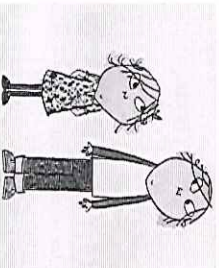
* Las inscripciones deben recogerse y presentarse en Secretaría

DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE

HASTA LOS TRES PRIMEROS DÍAS DE CLASE.

- * Se abonarán en efectivo al realizar la inscripción.
- * Por las características propias de este servicio, pasado este plazo no existe posibilidad de admitir días sueltos a ningún alumno más.

Apuntarse estos días sueltos NO supone estar apuntado en Octubre

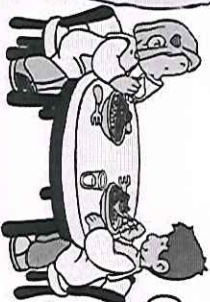


Los alumnos/as con hermanos/as de 1º de Infantil Pueden apuntarse juntos a partir de la jornada completa

* Las inscripciones deben recogerse y presentarse en Secretaría

DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE

HASTA LOS TRES PRIMEROS DÍAS DE CLASE.



COMEMOS EN EL COLE...

¿Qué necesitan los niños/as del comedor?

En Infantil

- ✓ Bata, a ser posible sin botones, con su nombre
- ✓ Pequeño Neceser con:
 - * Colonia en bote de plástico
 - * Peine o Cepillo para el cabello

En Primaria

- ✓ Neceser con:
 - * Cepillo dental (sin pilas)
 - * Dentífrico
 - * Peine o Cepillo para el cabello
 - * Colonia en bote de plástico

En todos los Cursos

Ganas de Comer y Portarse Bien

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- > La hora de recogida de los niños durante la jornada reducida (Junio y Septiembre) es a las 15:00 h.
- > El cobro domiciliado se pasará dentro de los 10 primeros días de cada mes. El cobro en efectivo se realizará en Secretaría en igualmente los 10 primeros días de cada mes (pasado el día 10 sin efectuar el abono, el alumno podrá ser dado de baja automáticamente)
- > Las **ALTAS Y BAJAS** se comunicarán en Secretaría rellenando el **impreso correspondiente ANTES DEL DÍA 18 DEL MES ANTERIOR** al de utilización del servicio o baja del alumno/a. Si sólo se desea comer un único mes, ha de procederse igualmente.
- > Si se diera de Baja en un mes concreto no podrá reincorporarse al servicio en el mes siguiente.
- > Cuando el alumno no esté en clase a las 9 de la mañana pero se tenga previsto que si que llegará a comer en el colegio, se debe avisar en Secretaría antes de las 9:15.